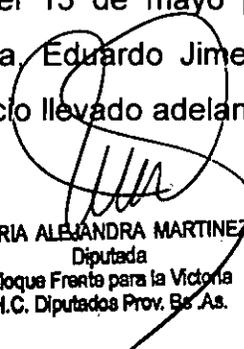


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Provincial la sentencia judicial dictada el 13 de mayo por el Tribunal Oral Federal integrado por los jueces Néstor Rubén Parra, Eduardo Jimenez y Roberto Atilio Falcone, condenando a siete de los imputados en el juicio llevado adelante por el caso "Dulcinea".


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Trata de Personas no es un fenómeno nuevo, constituye el segundo negocio ilegal más lucrativo del mundo junto a la venta de drogas y el tráfico de armas.

La Trata es una de las peores violaciones a los Derechos Humanos de nuestro tiempo. Mujeres, en su inmensa mayoría, son engañadas y arrastradas a infiernos de prostitución, maltratos y en muchos casos muerte.

Esta situación ocurre en la mayoría de los casos, bajo la mirada cómplice de las fuerzas de seguridad, el poder político y lo más lamentable, personas que consumen esta clase de prostitución sin remordimientos.

Nuestro país ha empezado una lucha contra estas mafias que se ha materializado en la sanción durante el año 2008, de la Ley 26.364, de Prevención y Sanción de la Trata, y la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que ha realizado 1819 allanamientos y rescató casi 3875 víctimas.

Es un comienzo y un avance que se inscribe en las políticas de Derechos Humanos que lleva adelante el Gobierno Nacional desde el año 2003, primero con Néstor y después con Cristina, pero queda todavía falta un largo camino por recorrer relacionado con la batalla cultural contra quienes consumen estas mafias y un desafío más profundo, que tiene que ver con la reestructuración de las instituciones que deben combatir este delito.

En ese marco, después de tres semanas de proceso judicial donde había 9 personas imputadas de ser partícipes del delito de trata de personas, y se tomó declaración a 70 testigos que ayudaron en la causa, se dio a conocer el veredicto del primer juicio oral y público de trata en la ciudad de Mar del Plata. El tribunal Oral Federal integrado por los jueces Nestor Rubén Parra, Eduardo Jiménez y Roberto Atilio Falcone, falló condenando a siete de los imputados y decretando una absolución en el juicio llevado adelante por el caso "Dulcinea".

La condena más dura, de 7 años de cárcel, recayó sobre Jorge Sánchez, señalado por las víctimas como el máximo responsable de la explotación sexual en el prostíbulo, mientras que les aplicaron cinco años a su esposa, Ofelia Valdez Montero, y a Fernando Sánchez, hijo del matrimonio. Los tres fueron considerados coautores del delito de "trata de personas doblemente agravado por haber sido cometido por tres o más personas y por la pluralidad de las víctimas", de nacionalidad dominicana. El policía Claudio Marcelo Campo, que se desempeñaba en Drogas Peligrosas al momento de ocurridos los hechos, recibió una pena de 4 años y medio de prisión e inhabilitación especial por el doble de tiempo, como "partícipe necesario". Las otras tres personas condenadas fueron Carmela Concepción

Colas, a quien le dieron tres años "en suspenso", sin aplicación efectiva, igual que a Angel Hernández Cabral, en ambos casos como "participes secundarios", mientras que recibió un año, también "en suspenso", Reinaldo Eugenio Iacovone, por ser cómplice del delito de "petición fraudulenta de beneficio migratorio". Iacovone era el encargado de gestionar la prolongación de la franquicia que les permitía permanecer en el país a las víctimas extranjeras, que eran traídas mediante engaños, con la promesa de conseguir trabajo legal y bien remunerado.

Vale destacar el compromiso constante y genuino del municipio contra la trata de personas, teniendo en cuenta que este fue el primer juicio oral y público de trata en la ciudad de Mar del Plata, sin embargo, en este proceso tuvo que aplicarse la ley vigente en el año 2010, sin las modificaciones introducidas en el 2012 que agravan las sanciones y elevan las penas.

Mar del Plata está involucrada en la lucha de esta causa, la ciudad viene trabajando para la eliminación de este delito hace ya muchos años, actúa como centro de actividades vinculadas a la lucha contra la trata. El año pasado la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas de Mar del Plata organizó las Jornadas de debate en el marco de la lucha contra la Trata de Personas, Mar del Plata le dice NO a la Trata con el objetivo de contribuir a la difusión de la lucha contra la trata de personas como método de prevención y acción conjunta contra el flagelo. En ese marco, en el 2013 la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires aprobó el proyecto que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la "Casita Azul", donde se busca facilitar un espacio mediante el cual se propicie la prevención y la lucha contra la trata de personas, allí donde antes se explotaba sexualmente a muchas mujeres.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de Declaración.



MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.